

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 22 del Encargado de Informática, solicitando la compra de servicio de mantención de UPS DELTA.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.809.
4. Decreto Exento N° 2.774 de fecha 09.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de mantención UPS DELTA.
2. Qué, no se consideraron en las especificaciones técnicas requerimientos indispensables para la ejecución de un buen servicio, por lo cual se debe revocar el llamado de la propuesta, ya que no es posible evaluar las ofertas.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 3.031

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 2.774 de fecha 09.08.2022, que llama a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO DE MANTENCIÓN UPS DELTA**", **ID N° 3838-102-LE22**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/